

Escuela Normal de Educación Preescolar



Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar 2022 – 2023

Semestre 1 Sección A

Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema
educativo mexicano

Aporías de la laicidad y pluriculturalismo en la educación
en México

Alumna: Leslie Berenice Pintor González

Docente: David Gustavo Montalván Zertuche

Reforma constitucional en materia de derechos humanos

En el folleto que nos habla acerca de los derechos humanos se nos explica el artículo 1° de la constitución el cual establece que todas las personas deberán de gozar de los derechos humanos y en los tratados internacionales de los que México sea parte también se garantiza la protección de estos en todos los casos a menos que la constitución establezca lo contrario. Además de que todas las autoridades tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos y en caso de que estos sean ignorados el estado tiene la responsabilidad de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Algo que también se nos menciona y es de suma importancia es que esta prohibida toda la discriminación provocada por origen étnico, edad, alguna discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales y estado civil. Aunque no lo está yo agregaría que la discriminación por género también esta prohibida puesto que es una situación muy común que debería dejar de suceder.

También se menciona mejor explicado que los derechos son:

Universales: Son para todas las personas pues todos por el hecho que existir tenemos la misma dignidad para que nuestros derechos sean respetados.

Interdependientes: Esto quiere decir que cuando se viola un derecho como consecuencia algunas veces se llega a violar otro puesto que hay derechos que se relacionan.

Indivisibles: Que todos los derechos tienen la misma importancia ya que ningún derecho es más importante que otro.

Progresivos: Significa que todos los derechos tienen que avanzar a un mayor reconocimiento o a una mejor protección para las personas y no se pueden reducir ni se limitan.

Educación para un México intercultural

En el texto se menciona que México es el país con mayor población indígena de América. Según el último Censo Nacional de Población y Vivienda (INEGI, 2011), 6.9 millones de mexicanos de tres años y más hablan una lengua indígena. Además de que se considera que México es el país más diverso de América ya que el Catálogo Nacional de Lenguas Indígenas, elaborado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas reporta la existencia de 68 grupos etnolingüísticos pertenecientes a once familias lingüísticas que hablan 364 variantes dialectales de esas 68 lenguas.

Y a pesar de esto en México la mayor parte de la población indígena en México vive en condiciones de pobreza y esto se refleja en la educación ya que no asisten a la escuela según el INEGI la población de seis a catorce años que no asiste a la escuela y no es hablante de lengua indígena representa 4.9% de la población de esta edad. El porcentaje correspondiente entre quienes hablan lengua indígena es de 8.3%. Así, por cada niño no indígena que no asiste a la escuela hay dos niños indígenas. Y ya que la mayor parte de esta población no asiste a la escuela por sus problemas económicos tampoco se ven apoyados por el gobierno en darles una educación debido a que al gobierno les conviene que esta parte de la población sea analfabeta y por consecuencia más fácil de manipular haciendo de ellos personas vulnerables.

Cuando debería de hacerse lo posible por darles educación y junto con eso conservar la lengua y también que sea un idioma que pueda aprenderse en las escuelas así como el inglés para que desde pequeños los niños la conozcan y sepan que es parte de su cultura y también es una lengua importante.

Bibliografía

FOLLETO_REFORMA_CONSTITUCIONAL_DDHH.pdf

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000100002